



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 285 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de junio de 2014

| | |
|------------|---|
| EXPEDIENTE | AMC Nº 023-2014/OSIPTEL – I Convocatoria |
| MATERIA | Contrataciones |
| OBJETO | SERVICIO DE AUTOEVALUACION DEL OSIPTEL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTION. |

VISTO:

El Informe Nº 109-C.E./2014 de fecha 17 de junio de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la contratación del “Servicio de Autoevaluación del OSIPTEL para la Implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión”.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 023-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para la contratación del “Servicio de Autoevaluación del OSIPTEL para la Implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión”.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y Finanzas

